

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO CAS N° 001-2024-MPL-N

Siendo las 16:00 horas del día 01 de julio de 2024, en aplicación del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria Ley N° 29849, que regula el régimen especial de contratación laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se reunieron los miembros integrantes del Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Contratación CAS N° 001-2024-MPL-NAUTA (primera convocatoria); tomando la decisión por unanimidad declarar DESIERTO la convocatoria CAS debido a que no se presentó ningún postulante al proceso de selección, de acuerdo a lo establecido por SERVIR mediante Resolución N° 107-2011-SERVIR/PE.

Asimismo, de acuerdo a las bases del concurso SOBRE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO, puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes supuestos: a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.

Siendo las 16:20 horas del mismo día y estando conforme todo lo actuado se firma la presente Acta en señal de conformidad.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA
Gerencia de Administración Tributaria

Abog. Mg. Walter Demetrio Reyes Lujan
Gerente

PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

ABOG. HENRY SEIJAS LINARES
GERENTE DE ASESORIA LEGAL

MIEMBRO

LA COMISION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Adm. LEO SAMIR BOCANEGRA SANDI
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MIEMBRO